

**GUÍA DOCENTE**  
**PRACTICAS EXTERNAS**

**GRADO EN DERECHO**

**CURSO 2021-22**

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	24
Idioma en el que se imparte	Castellano

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-22
<p>El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2021-22, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.</p> <p>La adaptación de la asignatura de Prácticas externas que pudiese ser necesaria para atender a los cambios de situación de las condiciones sanitarias, atenderá al procedimiento específico que se publique como anexo del Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <p>A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.</p> <p>Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.</p> <p><b>Cláusula informativa para las guías docentes en caso de adaptación de la docencia online</b></p> <p>En cumplimiento del Reglamento Europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales-, se informa a los alumnos de que en el caso de que se requiera la adaptación de la docencia al entorno virtual, las clases impartidas por videoconferencia síncrona podrán ser objeto de grabación. Este tratamiento de los datos personales se podrá efectuar por la Universidad Rey Juan Carlos con la finalidad de garantizar la impartición de docencia y se lleva a cabo en virtud del cumplimiento de las obligaciones legales encomendadas a la URJC por la Ley Orgánica de Universidades y en el ejercicio de sus poderes públicos (art. 6.1 del RGPD).</p> <p>Pueden obtener más información en relación con la política de privacidad de la Universidad Rey Juan Carlos en <a href="https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada">https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada</a></p>

## II.-Presentación

La regulación de las prácticas académicas externas en la Universidad Rey Juan Carlos, constituye una obligación jurídica de primer orden, correlativa al derecho de los estudiantes a su realización y desarrollo, conforme el artículo 24 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en las condiciones que dicha Universidad establezca, y el propio artículo 141 a) de los Estatutos de dicha Universidad, en cuanto al derecho de los mismos a recibir una formación integral y una enseñanza de calidad, tanto teórica como práctica.

Mediante la realización de las prácticas externas, los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos se inician en el ejercicio de actividades profesionales relacionadas, principalmente con su formación, preparándose de ese modo, para su incorporación al mercado de trabajo, como finalidad primordial.

El objetivo de la asignatura es proporcionar la formación académica necesaria para preparar al estudiante en el ejercicio de actividades profesionales y facilitar así su incorporación al mercado de trabajo

## III.-Competencias

### Competencias Generales

CG01. Capacidad de análisis y síntesis  
CG05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio  
CG07. Resolución de problemas  
CG08. Capacidad de decisión  
CG09. Trabajo en equipo  
CG10. Trabajo en un contexto internacional  
CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales  
CG17. Creatividad  
CG18. Liderazgo  
CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor  
CG20. Motivación por la calidad

### Competencias Específicas

CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

#### IV.-Contenido

##### IV.A.-Temario de la asignatura

El módulo de prácticas externas de todos los estudios de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos, con las particularidades que se puedan establecer para cada título, tendrán los siguientes objetivos educativos, acordes con las competencias que se quieren desarrollar en los graduados:

- a) Permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo.
- b) Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
- c) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar como graduados, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- c) Preparar a los estudiantes para el desarrollo del trabajo en equipo.
- d) Favorecer el desarrollo de la capacidad de decisión y del espíritu crítico de los estudiantes.

Para la realización de prácticas externas, el estudiante deberá haber superado al menos el 50% de los créditos necesarios para la obtención del título que esté cursando y deberán tener matrícula en vigor durante el curso académico en el que se realicen las prácticas.

Los períodos de realización de las prácticas estarán comprendidos en el curso académico en el que el estudiante esté matriculado. Es decir, un periodo de prácticas se circunscribirá a un único curso académico (1 de septiembre-31 de agosto). Si unas prácticas están previstas para realizarse en un periodo que abarque parcialmente dos cursos académicos, solo se autorizará la parte correspondiente al segundo de ellos cuando el alumno haya formalizado su matrícula universitaria en dicho curso.

Las prácticas externas curriculares deberán tener la duración mínima que establezca el plan de estudios correspondiente de acuerdo con los siguientes criterios:

- Estudiantes que comenzaron estudios en cursos 2015-16 y anteriores –300 horas
- Estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2016-2017 y siguiente –500 horas

Con el fin de asegurar el correcto desarrollo de las actividades académicas del estudiante, la duración de las prácticas no podrá exceder, además, del 50% de la duración del curso académico, por lo que los alumnos podrán realizar en total (incluyendo prácticas curriculares y prácticas extracurriculares), un máximo de 900 horas de prácticas por curso académico. Este número de horas es también el máximo permitido a realizar en una misma entidad.

##### IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	Asistencia a prácticas externas Realización de prácticas en la empresa Asistencia a tutorías Tutoría por parte del tutor académico y/o profesional. Preparación de pruebas y exámenes Realización de la memoria de prácticas externas
Otras	Tutorías. Tutoría por parte del tutor académico y profesional
Otras	Elaboración del informe de seguimiento y memoria prácticas externas. Realización informe de seguimiento y memoria prácticas externas

V.-Tiempo de Trabajo	
Clases teóricas	0
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	240
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	0
Tutorías académicas	72
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	0
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	108
Preparación de pruebas	300
Total de horas de trabajo del estudiante	720

VI.-Metodología y plan de trabajo		
[AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según Plan de contingencia		
Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	A requerimiento o por acuerdo entre el tutor y el estudiante Asistencia a tutorías con el tutor
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Realización de prácticas en empresa
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 8	Elaboración informe seguimiento 50% duración total de las prácticas
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 15	Elaboración memoria PE Final periodo duración de las prácticas Realización de la memoria de prácticas externas

## VII.-Métodos de evaluación

### VII.A.-Ponderación para la evaluación

#### Evaluación Ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

### Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Las prácticas externas serán evaluadas por el tutor académico de prácticas a través de la Plataforma de Prácticas Externas con una calificación que se incluirá en el expediente académico del estudiante. La evaluación se podrá realizar una vez alcanzadas las horas de prácticas y se hará efectiva una vez que el estudiante se matricule en la asignatura Prácticas Externas.

El tutor académico, a través de la Plataforma de Prácticas Externas, calificará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Informe final del tutor de empresa –60%
- Informe final del tutor académico –20%
- Memoria final entregada por el estudiante –20%

#### Revisión de las pruebas de evaluación:

El estudiante, una vez haya sido calificado por su tutor/a académico y la nota se haya incluido en el acta, dispone de un plazo de 15 días naturales para solicitar la revisión de las pruebas de evaluación y de la calificación. Podrá requerir la revisión mediante correo electrónico dirigido a su tutor/a académico.

El tutor/a convocará al estudiante con, al menos, 48 horas de antelación a la fecha fijada para la revisión. Le informará sobre la realización de las actividades académicas desarrolladas durante el período de prácticas, las notas obtenidas en cada una de las pruebas e informes, y el cómputo de la calificación final.

### VII.B.- Evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan.

Asignatura con posibilidad de dispensa: NO

### VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

**VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

**VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos

([https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

**VIII.-Recursos y materiales didácticos****Bibliografía**

Los tutores académicos y profesionales proporcionarán al alumno la bibliografía específica adecuada a las tareas que desempeñará en sus prácticas.